DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11075
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER16235 Y 2017ER17207
EVENTO SIRE No. 4826986

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	3	Comunidad – Alcaldía Local.
FECHA	Octubre 11 de 2017	**HORA**	11:30 am.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 19 A No. 80 A – 51 Apto. 308 Torre 4.	**ÁREA DIRECTA**			150 m² aprox.				
SECTOR CATASTRAL	Ciudad Hayuelos.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4				
UPZ	112 - Granjas de Techo.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	9 – Fontibón.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	S-I.	**OFICIO REMISORIO**			CR-28581.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El presente informe se limita a definir la condición de riesgo que presenta la torre 4 del Conjunto residencial, dado que corresponde al edificio donde se presentó el incendio, no se evalúa la condición de riesgo de la demás infraestructura emplazada en el predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño Leve, generado por incendio.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Ciudad Hayuelos, de la Localidad de Fontibón, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

El predio de la referencia se ubica en un sector que no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por movimientos en masa ni por el plano normativo de inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004).

4. LOCALIZACIÓN:



Figura 1. Localización del predio de la referencia, Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón (Imagen tomada del SINUPOT).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER No. 2017ER16235 y 2017ER17207, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Octubre de 2017, al predio de la referencia, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° inclinación).

En el predio de la referencia se ubica un Conjunto Residencial, conformado por edificaciones (torres) de uso residencial de seis (6) niveles en altura, con posible sistema estructural dual (pórticos y muros) en concreto reforzado, con placa de entrepiso en placa de losa de concreto reforzado. Las edificaciones presentan regularidad geométrica en planta y altura. Los apartamentos del conjunto son dúplex, de esta manera el apartamento 308 (evaluado en el presente informe) se ubica en los niveles 3 y cuatro de la torre 4.

Según información suministrada por la comunidad el día 18 de Septiembre de 2017 en horas de la tarde, se presentó un incendio en el apartamento 308 del Interior 4 del Conjunto residencial ubicado en el predio en comento (Evento SIRE No. 4826986), cuyas causas se desconocen y escapan del alcance del presente documento.

El incendio afecta principalmente elementos no estructurales, recubrimiento de muros en mortero ("pañete y/o estuco"), cielos rasos y pisos, además de todo el mobiliario; elementos no estructurales que presentan daños relacionados con desprendimientos y agrietamiento (ver fotografías 3 y 4).

No obstante lo anterior, no se observaron daños importantes sobre elementos estructurales muros o placas de entrepiso en el apartamento donde se presentó el incendio, tampoco se observan daños importantes sobre los apartamentos ubicados arriba, abajo y al lado del sitio donde se presentó el incendio.

Las causas de los daños evidenciados en predio de la referencia, están asociados a los cambios de temperatura abruptos, generados por el incendio que tuvo lugar en el apartamento 308 del Interior 4.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

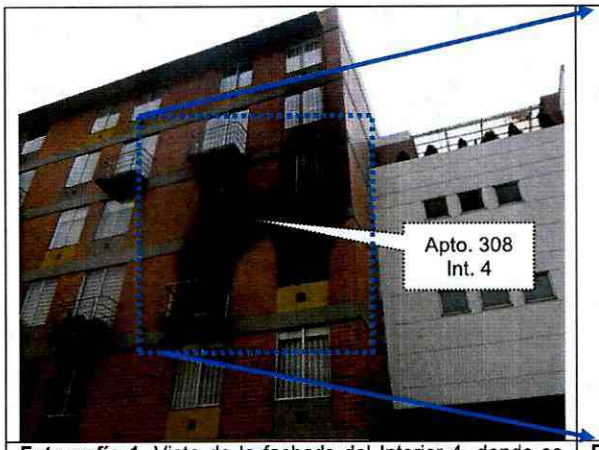

Fotografía 1. Vista de la fachada del Interior 4, donde se presentó incendio en apartamento de 3 y nivel (308).



Fotografía 2. Vista en detalle de la fachada occidental, del apartamento dúplex 308, donde se presentó el incendio.



Fotografía 3. Vista de espacio interior del apartamento 308, donde se observa la presencia de fisuras en los recubrimientos en mortero ("pañete y/o estuco").



Fotografía 4. Techo del interior del apartamento 308, donde se observa el desprendimiento parcial del recubrimiento de techo.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no retirar de manera controlada los elementos no estructurales dañados (recubrimientos, cielo raso, etc.) afectados en el predio donde se presentó el incendio (apartamento 308 del interior 4), y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar desprendimientos parciales adicionales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación correspondiente al interior 4, en el predio de referencia, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón y del entorno del sector. Inspección realizada el día 11 de Octubre de 2017.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del apartamento 308 del Interior 4 del Predio de la referencia, mediante el acta de evacuación 0906, del 11 de Octubre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del apartamento 308 y de la edificación donde este se ubica (Interior 4) en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, no obstante lo anterior, dados los daños evidenciados en elementos no estructurales, se considera que la habitabilidad del mismo se encuentra comprometida en la actualidad.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 308 del Interior 4 en el predio de la referencia, acatar la recomendación de evacuación del apartamento en mención, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 308 del Interior 4 en el predio de la referencia, realizar el retiro controlado de los elementos afectados, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las infraestructuras en el interior (4) en el predio de la referencia, que pudiesen ser afectados por el incendio que tuvo lugar en el apartamento 308, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del interior (4) en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento (en caso de ser necesario) de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
Firma: 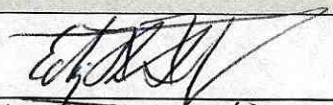 Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co